

RIO GALLEGOS, 30 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.049/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 04 obra Disposición N° 322 de fecha 22 de Junio de 2009;

QUE mediante la misma se acepta la renuncia presentada por la docente Claudia Elizabeth CASTILLO (C.U.I.L. N° 27-20532496-3) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial – Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Psicología - Especialidad: Otras Psicopedagogía - Area: Psicopedagogía - Orientación: Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional (5-49-99-2-2) de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 22 de Junio de 2009 ;

QUE a Fs. 05 y 06 obra Nota interpuesta por la involucrada solicitando se deje sin efecto en todas sus partes dicha norma legal, dado que han desaparecido las causales que motivaban tal renuncia;

QUE a Fs. 07 ha tomando la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando tal requerimiento;

QUE la misma se funda en hecho de haberse suspendido la titularización en EGB que llevaba adelante el gobierno provincial y en lo importante que es dicho recurso humano para la prosecución de las actividades de formación de grado;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

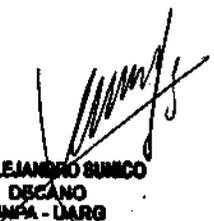
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 322 de fecha 22 de Junio de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.



334


DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 30 JUN 2009


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG